



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 979-2022-UNAM

Moquegua, 27 de Octubre de 2022.

VISTOS, El Oficio N.º 374-2022-VIPAC-CO/UNAM del 24.09.2022, el Informe N.º 172-2022-A-VIPAC/UNAM del 21.10.2022, el Informe N.º 455-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 17.10.2022, el Informe N.º 108-2022-DAGPA-FACCAD-UNAM del 13.10.2022, el Informe N.º 020-2022-GSM/EPGPDS/UNAM del 05.10.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de Comisión Organizadora de fecha 26 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 555-2022-UNAM, de fecha 01 de agosto de 2022, se aprobó la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Anexo 01 en Seis (06) folios.

Que, al respecto, con Informe N.º 172-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite la Modificación de Carga Académica de Docentes Ordinarios 2022-II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 555-2022-UNAM, debido a que la docente Dra. Genciana Serruto Medina ha sido designada como Directora de Responsabilidad Social y Extensión Cultural con Resolución de Comisión Organizadora N.º 759-2022-UNAM; por lo que, el Departamento Académico de Gestión Pública y Administración presenta la solicitud con la correspondiente modificación; asimismo, se precisa que la solicitud de reducción de horas académicas es conforme según el Artículo 27º del Reglamento de Distribución y Racionalización de Carga Académica.

Que, con Oficio N.º 374-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N.º 172-2022-A-VIPAC/UNAM; y, en mérito a lo solicitado por el Coordinador de las Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación parcial del Anexo N.º 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 555-2022-UNAM, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, respecto a la Carga Académica de la Dra. Genciana Serruto Medina, según el detalle contenido en el Anexo N.º 01 en Uno (01) folio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial del Anexo N.º 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 555-2022-UNAM, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, respecto a la Carga Académica de la Dra. Genciana Serruto Medina, según el detalle contenido en el Anexo N.º 01 en Uno (01) folio adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para difusión y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos del Anexo N.º 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 555-2022-UNAM, de fecha 01 de agosto de 2022.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
FACCAD
EPGPDS
DIGA
OTT

Archivo

**ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 979-2022-UNAM**

CARGA ACADEMICA DE DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

ITEM	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTALHORA SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
6	Dra.	SERRUTO MEDINA GENCIANA	MARKETING SOCIAL	EPGPDS	2016	III	B	2	2	4	18	22	40	ASOC	T.C.
			EMPRENDIMIENTO	EPGPDS	2016	VIII	UNICO	2	2	4					
			TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	EPGPDS	2016	X	ÚNICO	2	2	4					